



ORDENANZA N° 2.574/25

Aprobar Excepción a la Ordenanza Municipal N° 2.118/23 para la Parcela 25, Sector 6, Circunscripción 2, Ejido 38 - Luro, Emiliano Antonio

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza Municipal N° 2.118/23 – Plan de Desarrollo Territorial 2.023; el Expediente OP-06/25 del Honorable Concejo Deliberante; y el Despacho de Comisión de Obras Públicas N° 257/25; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 2.118/23 el Honorable Concejo Deliberante sanciona el Plan de Desarrollo Territorial 2.023.

Que, mediante Nota N° 203/25 ingresada al HCD, el SR. HERMOSILLA QUIROGA, AGUSTIN apoderado del SR. LURO, EMILIANO ANTONIO, DNI N° 26.394.122 solicita excepción a lo establecido en el Título II, Capítulo XIII, Conjuntos Inmobiliarios, Sección 3, XIII.11.2, de la Ordenanza Municipal N° 2.118/23 en lo que respecta a superficie máxima del emprendimiento para el inmueble denominada catastralmente como: Parcela 25, Sector 6, Circunscripción 2, Ejido 38, según anteproyecto de mensura que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

Que, mediante la Nota N° 690/25 ingresada al HCD, la Secretaria de Obras Publicas de la Municipalidad de Trevelin, informó opinión técnica respecto a la factibilidad de otorgar la excepción solicitada:

- La solicitud planteada ut supra, corresponde a una excepción a lo estipulado por el inciso 2 del Artículo XIII.11 Condiciones Particulares para Conjuntos Inmobiliarios Subrural donde dice que: "La superficie máxima del emprendimiento no podrá superar las 10 hectáreas".
- Por otra parte, cabe destacar que las superficies de las Unidades Funcionales resultantes de dicho proyecto, son mayores a una hectárea, y son solo 7 unidades en el predio de 14 hectáreas. Esto es de relevancia, porque el espíritu de limitar los conjuntos inmobiliarios a 10 hectáreas es por la gran cantidad de unidades que pudiesen surgir (38 aproximadamente) donde en este caso surgen solo 7 Unidades Funcionales.
- Por lo expuesto, esta Secretaria no presenta objeción a la solicitud de excepción planeada.


CHARPA GARICU
Sec. HCD


MARÍA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.574/25 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 17 de septiembre del año 2.025, en la IX Sesión Ordinaria del año 2.025. Registrada bajo Acta N° 11/25. -----

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIERCOLES 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.025.....



Que, mediante el Despacho de Comisión N° 257/25, se resolvió Otorgar la excepción solicitada con fundamento en los argumentos emitidos por la Secretaría de Obras Publicas de la Municipalidad de Trevelin para la parcela denominada catastralmente como: Parcela 25, Sector 6, Circunscripción 2, Ejido 38, según anteproyecto de mensura que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: APROBAR excepción a lo establecido en el Titulo II, Capítulo XIII, Conjuntos Inmobiliarios, Sección 3, XIII.11.2, de la Ordenanza Municipal N° 2.118/23 en lo que respecta a superficie máxima del emprendimiento para el inmueble denominada catastralmente como: Parcela 25, Sector 6, Circunscripción 2, Ejido 38, según anteproyecto de mensura que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal y al beneficiario, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.



CLAUDIA GARITANO
SEC HCD



CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



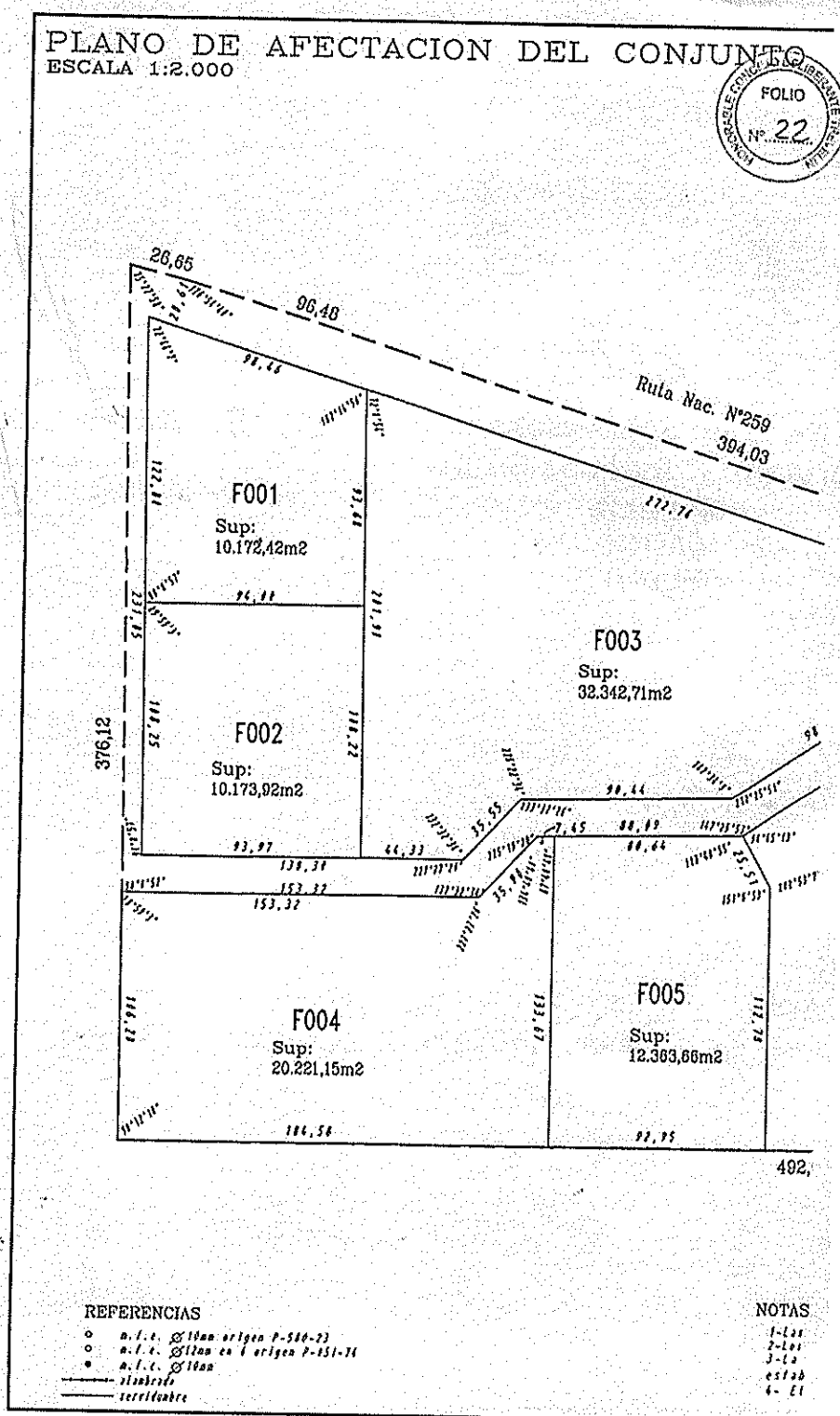
Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIERCOLES 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.025.....



HOJA 1/3
ANEXO I

Aprobar Excepción a la Ordenanza Municipal N° 2.118/23 para la
Parcela 25, Sector 6, Circunscripción 2, Ejido 38 -Luro, Emiliano
Antonio



CHACABACIA
SEC HCD

GARITANO
Presidenta
Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.574/25 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo
Deliberante de Trevelin, el día 17 de septiembre del año 2.025, en la IX Sesión
Ordinaria del año 2.025. Registrada bajo Acta N° 11/25.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



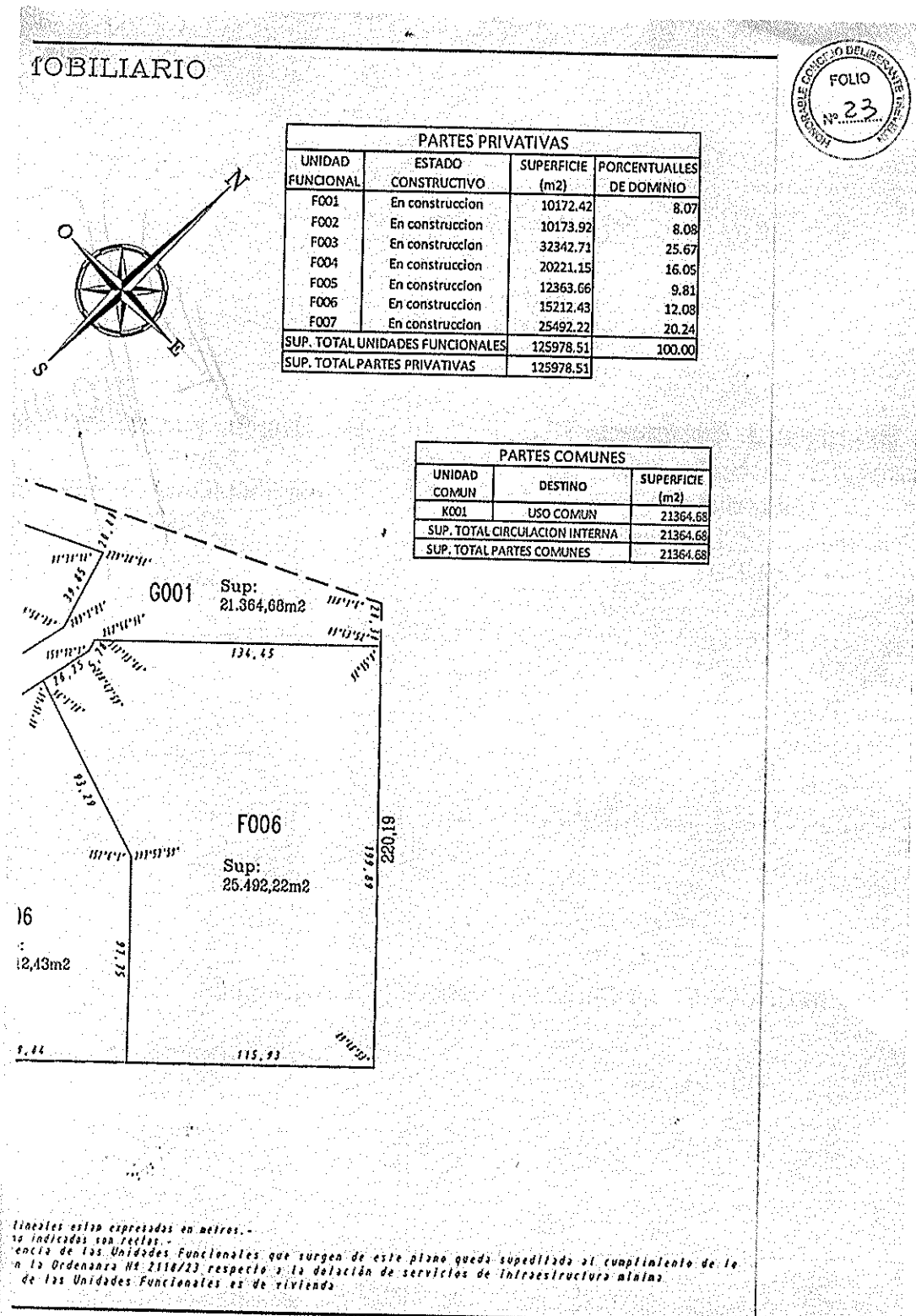
Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIERCOLES 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.025.....



HOJA 2/3
ANEXO I

Aprobar Excepción a la Ordenanza Municipal N° 2.118/23 para la
Parcela 25, Sector 6, Circunscripción 2, Ejido 38 -Luro, Emiliano
Antonio



CHACU GARCIA
Sec HCD

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.574/25 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo
Deliberante de Trevelin, el día 17 de septiembre del año 2.025, en la IX Sesión
Ordinaria del año 2.025. Registrada bajo Acta N° 11/25.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



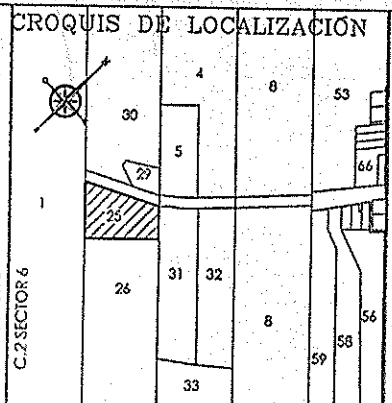
Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIERCOLES 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.025.....



HOJA 3/3
ANEXO I

Aprobar Excepción a la Ordenanza Municipal N° 2.118/23 para la
Parcela 25, Sector 6, Circunscripción 2, Ejido 38 -Luro, Emiliano
Antonio

PROVINCIA DEL CHUBUT		PARTIDAS
DEPARTAMENTO: <i>FUTALEUFÚ-08</i>		
LUGAR: <i>Ejido 38 (Trevelin) Circ: 2, Sector: 6</i>		
NMUEBLE: <i>Parcela 25</i>		
OBJETO: Mensura particular con Deslinde y División para afectar al Regimen de Propiedad Horizontal Especial de Conjunto Inmobiliario: Barrio cerrado		
PROPIETARIO: <i>Emiliano Antonio LURO</i>		
DOMINIO <i>Matrícula (00-38) 79.950 de fecha 11/05/2021</i>		
ANTECEDENTES: <i>Exptes. P-327-73, P-878-89, P-233-86, P-022-04 y P-519-08</i>		
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN 		
		PROTOCOLO DE PLANOS
		TOMO
		FOLIO
Fecha de Mensura: <i>Mayo de 2025</i>		
RODRIGO D. FERNANDEZ ACRIMENSOR M.P. N° 228 D.G.C. e I.T. N° 366 Av. Ameghino N° 613 - Esquel		
EXPEDIENTE		PLANO Nro.
P- -25		

CHAUMBEREN
JEC HCD

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.574/25 - Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo
Deliberante de Trevelin, el día 17 de septiembre del año 2.025, en la IX Sesión
Ordinaria del año 2.025. Registrada bajo Acta N° 11/25.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIERCOLES 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.025.....